



## CIRCULAR No. 030

**PARA:** SECRETARÍAS; DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES; EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO; SOCIEDADES PÚBLICAS; SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA; ALCALDÍAS LOCALES; VEEDURÍA; PERSONERÍA Y CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D. C., QUE HACEN PARTE DE LA RED CADE Y DE LOS CLAVS Y PAV.

**DE:** SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

**ASUNTO:** ALCANCE A LA CIRCULAR 027 DEL 13 DE MARZO DE 2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., expidió la Circular 027 del 13 de marzo de 2020, a través de la cual adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en los puntos de atención de la Red CADE, CLAV y PAV.

Sin embargo, con el propósito de preservar la salud y la vida de los ciudadanos bogotanos, se hace necesario modificar el numeral 1 de la mencionada circular, en el sentido de modificar la fecha a partir de la cual se dará inicio a la medida temporal y excepcional de carácter preventivo de "Pico y Placa de Cédulas de Ciudadanía", para la atención en los SuperCADE y CADE, así:

**1. Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para la Atención en la Red CADE**


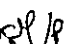
Se implementará a partir del día 17 de marzo de 2020, la medida de *PICO Y PLACA DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA*, para la atención en los SuperCADE y CADE.

Los demás términos y medidas adoptadas en la Circular 027 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., se mantienen sin ninguna modificación.

Cordialmente,



**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria General

Proyectó: Yanneth Moreno Romero - Directora del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía (E)   
Revisó: Lina María Sánchez Romero - Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía (E)  
Revisó y aprobó: Luz Karime Fernández Castillo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL